



SELLO Q. VARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

De 73 - De Fran. m. deasen p. g. de luna. dos por ciento que asueny. Como
Secundario de d. q. Centena. Setenta y tres D.

De Bar. Martin. f. i. e. l. n. o. m. b. r. e. p. a. r. e. p. o. r. c. i. u. i. e. l. d. e. c. e. t. a.
de un real por libra de oro. que se usa de esta Villa, para la paga
del sueldo. de las personas que se han de servir en Setenta y cuatro D.

4 0000 - Cuatro mill reales de vellon

Toda la otra partida se remitira a la Chanceria y por su con-
ducto. nombraron a Simu torrente. Vecino desta Villa del qual.
seleu de quince escudinos. de que ademas cada uno de pago a favor de
esta Villa. por otros años. y se le da parte. de lo que se le
dixeron que para la seguridad. de los dineros. se le nombre persona
que le acompañe. y se le de facultad. al dho. Simu torrente. para
que lo busque. y baya en su compañía. y su salario. de cada un
cada un día de los que se ocuparen en lo dho. y buelva. Reynos sus D.
los que alu. se ratiaron. de setenta y tres reales. de Alcalá. que otros
Condo qual se a quien. dho. de un mill R. de la casa de suellano. y con
trezuer al sueldo. y se den las libranças y de las partes necesarias
Condo que se causan. de los ayuntamientos. y firmarm. de sus m. de
que se dan por el Principado de Cast. = 22008

Antonio de...
Juan de...
Antonio de...
Matias de...
10005
10001

